



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se nombran con carácter definitivo a los Directores Provisionales que han superado el programa de formación, según el procedimiento de selección de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 10 de marzo de 2010. (2011061363)*

Advertido error material en la Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se nombran con carácter definitivo a los Directores provisionales que han superado el programa de formación, según el procedimiento de selección de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 10 de marzo de 2010, publicada en el DOE n.º 115, de 16 de junio, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo, donde figuran la provincia, localidad, centro y seleccionado como Director con carácter definitivo, en la página 15779:

Donde dice:

«PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	SELECCIONADO
Badajoz	Almendralejo	IES Santiago Apóstol	Piedad Mejías Díaz»

Debe decir:

«PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	SELECCIONADO
Badajoz	Almendralejo	IES Santiago Apóstol	Piedad Mesías Díaz»

• • •